



## **PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO CAP BLANCH A09C1001-002-004 (ACCESO LIMITADO) y A09C1003-005 (ACCESO PROHIBIDO)**

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como CONCENTRA y acompañantes, FISSA y otras empresas que necesiten acceder a las cubiertas del edificio **CAP BLANCH - A09C1001-2-3-4-5**, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

### **Instrucciones específicas A09C1001:**

- El acceso a esta cubierta se realizará a través de una escalera con anillo de protección situada en la fachada trasera. Se subirá siempre usando ambas manos y el material se izará mediante cuerdas una vez se sitúe en la cubierta el primero de los operarios. En el descenso se realizará el mismo método.
- Quedan prohibidas las actuaciones a menos de 1m del perímetro de la cubierta. Este se encuentra protegido mediante barandilla situada a 1m del borde. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.

### **Instrucciones específicas A09C1002-004:**

- El acceso a estas cubiertas se realizará descendiendo desde la cubierta A09C1001 mediante escalera metálica instalada.
- El perímetro está protegido por un lado mediante peto de obra de 1,5m de altura y por otro por barandilla de 1,10m de altura. Quedan prohibidas las actuaciones fuera del área protegida. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.

### **Instrucciones específicas A09C1003-005:**

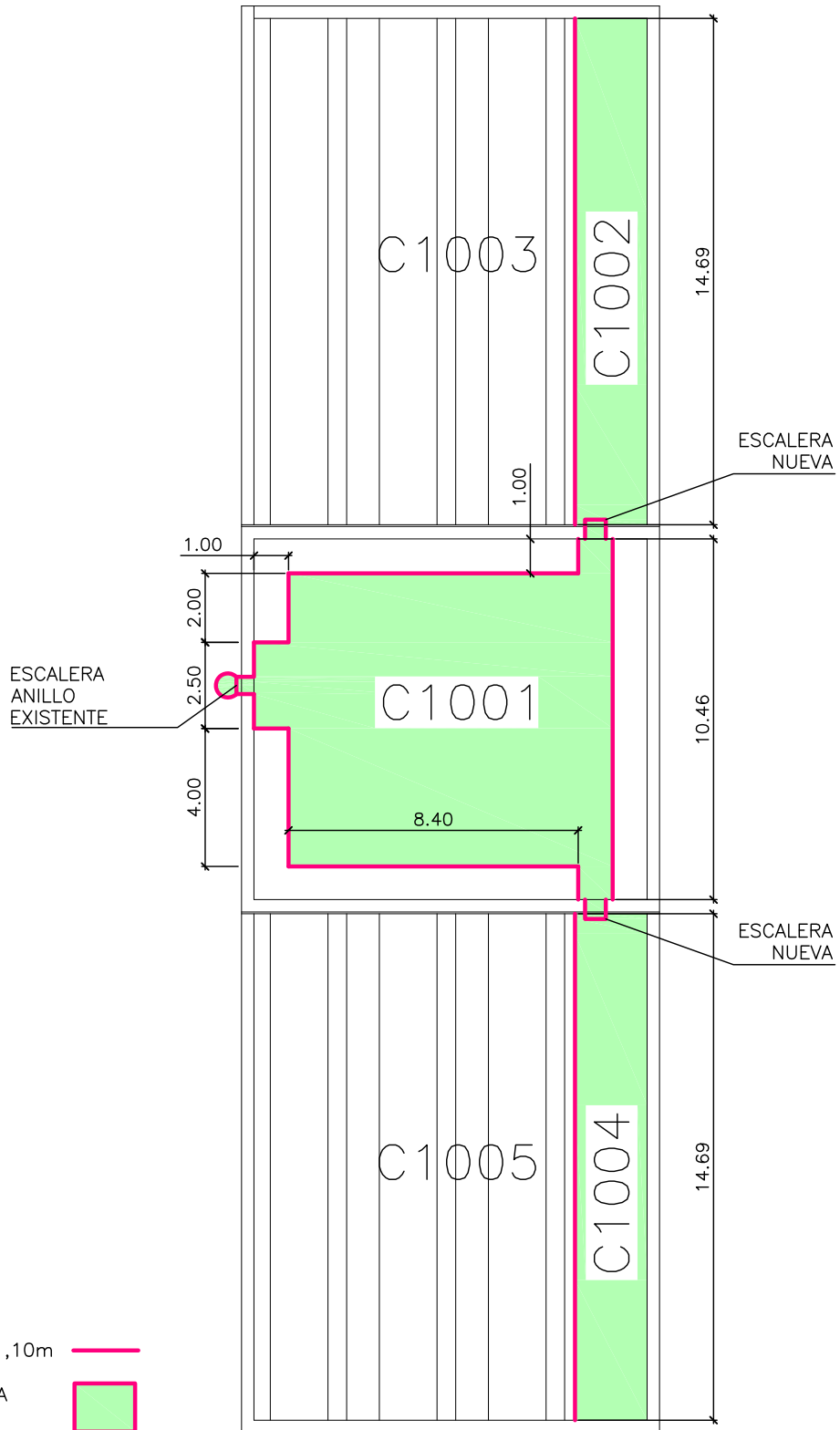
- Estas cubiertas están compuestas por lucernarios en dientes de sierra los cuales no garantizan la seguridad en caso de caída y además carecen de acceso. Por lo tanto queda prohibido el acceso y para realizar trabajos en dichas cubiertas se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

### **Instrucciones Generales:**

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se deben realizar trabajos si las condiciones atmosféricas son adversas. Como norma general no se trabajará si llueve o si la velocidad del viento es igual o superior a los 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del empresario velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.
- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa  
Adjudicataria y DNI:



### UMH ALTEA

PLANO DE: ZONA SEGURA DE TRABAJO

DIBUJADO: ENRIQUE SEGURA

Nº Plano

FECHA: 13/01/2016

PROYECTADO:

FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN

ESCALA

EDIFICIO: C. NEGRET - MONTAGUT - C. BLANCH

1: 200